



COALICIÓN  
NICARAGUA  
LUCHA



RESUMEN EJECUTIVO

# DICTADURA Y REPRESIÓN EN NICARAGUA: LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

2ª EDICIÓN



## RESUMEN EJECUTIVO

# DICTADURA Y REPRESIÓN EN NICARAGUA: LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

2º EDICIÓN | 22 DE JUNIO DE 2023

Acción Penal

Articulación de Movimientos Sociales (AMS)

Asociación Madres de Abril (AMA)

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)

Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más (Nicaragua Nunca +)

Comité Proliberación de Familiares Presos Políticos de Nicaragua

Grupo de Reflexión de Excarcelados Políticos (GREX)

Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de Derechos Humanos (IND)

Instituto de Liderazgo Las Segovias (ILLS)

Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM)

Nicaraguan American Human Rights Alliance (NAHRA)

Nicaragüenses en el Mundo (NEEM)

Organización de Víctimas de Abril (OVA)

Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua (PCIN)

Popol Na

Unidad Defensa Jurídica (UDJ)

Unidad de Registro (UDR)

Unión de Presos y Presas Políticos Nicaragüenses (UPPN)

Urnas Abiertas

Tres organizaciones que están siendo amenazadas por la dictadura dentro del país y se ven obligadas a omitir sus nombres.



## INTRODUCCIÓN

El **Informe de la Verdad “Dictadura y Represión en Nicaragua: Lucha contra la Impunidad”** es un documento histórico producido por primera vez de manera conjunta por las propias organizaciones de derechos humanos, de víctimas y familiares de víctimas de Nicaragua que registra y analiza los crímenes de lesa humanidad, de terrorismo de Estado y la situación de impunidad en Nicaragua. Se trata de un material inédito que sistematiza y actualiza en un único documento más de cinco años de incesante trabajo de apoyo a las víctimas y de documentación sobre las graves violaciones a los derechos humanos en Nicaragua.

Existe impunidad cuando las víctimas y la sociedad no alcanzan a conocer la verdad sobre la extensión y las razones de los abusos que han sufrido. Así que es fundamental que el conocimiento y la difusión sobre los hechos sean registrados para la historia de la sociedad. Sobre todo, en los períodos donde se han perpetrado violaciones masivas o sistemáticas de los derechos humanos, el conocimiento de la verdad resulta fundamental para que la comunidad y los individuos cuyos derechos han sido vulnerados puedan restañar las heridas, exigir sus derechos y contribuir a prevenir situaciones similares a las sufridas en estos tiempos de tragedia.

Para mantener la impunidad, la dictadura en Nicaragua sostiene la estrategia de encubrir, negar e intentar justificar las generalizadas violaciones a los derechos humanos en el país. Razón por la cual, las organizaciones firmantes de este Informe, y otras que amenazadas por la dictadura se ven obligadas a omitir sus nombres, **asumimos el compromiso común de enfrentar el estado de negación y la política estatal de desinformación**. Durante muchos meses, construimos de manera participativa, articulada y coordinada un típico **Informe de la Verdad que tiene como objetivo comprobar la masividad y sistematicidad que caracteriza a los crímenes de lesa humanidad en marcha en nuestro país, para reforzar nuestra lucha contra la impunidad y renovar nuestro compromiso por la libertad, la justicia, los derechos humanos y la democracia**.

La gravedad de la crisis social, política, económica y de derechos humanos que atraviesa Nicaragua viene siendo persistentemente denunciada por nuestras organizaciones en los últimos años. Nuestro fin se sostiene en una estrategia de resistencia, denuncia y visibilización de las atrocidades cometidas por el régimen represivo, ya que, a más de cinco años de iniciada esta crisis, no se ha logrado avanzar en procesos de memoria, verdad, justicia, reparación y retorno a la democracia.

Las organizaciones que participaron de la elaboración del Informe son: **Acción Penal**; la **Articulación de Movimientos Sociales** (AMS), el **Centro Nicaragüense de Derechos Humanos** (CE-NIDH); el **Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más** (Nicaragua Nunca +); el **Comité Proliberación de Familiares Presos Políticos de Nicaragua**; el **Grupo de Reflexión de Excarcelados Políticos** (GREX); el **Movimiento Autónomo de Mujeres** (MAM); **Nicaragüenses**

**en el Mundo** (NEEM); **Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua** (PCIN); **Popol Na**; la **Unidad Defensa Jurídica** (UDJ); la **Unidad de Registro** (UDR) y la **Unión de Presos y Presas Políticos Nicaragüenses** (UPPN). Las organizaciones que se sumaron en el proceso de actualización son: **Asociación Madres de Abril** (AMA), **Nicaraguan American Human Rights Alliance** (NAHRA), **Instituto de Liderazgo de Las Segovias** (ILLS), **Organización de Víctimas de Abril** (OVA) y **Urnas Abiertas**. Además, participaron de todo el proceso de elaboración del informe otras tres organizaciones, que no son mencionadas por razones de seguridad.

La experiencia inédita de articulación de su labor de defensa de derechos y resistencia democrática entre organizaciones de derechos humanos, víctimas y familiares de víctimas, periodistas independientes y movimientos sociales durante el proceso de elaboración y divulgación del primer Informe, junto a su posterior incidencia ante instancias regionales e internacionales, dio origen en 2021 a la Coalición Nicaragua Lucha, que está integrada por 20 organizaciones de derechos humanos, de víctimas y familiares de víctimas, periodistas independientes y movimientos sociales. Estas organizaciones aunaron sus esfuerzos con el compromiso de denunciar, visibilizar y documentar los crímenes de lesa humanidad, de terrorismo de Estado y la situación de impunidad que atraviesa el país desde 2018.

A través de acciones de abogacía y solidaridad internacional, la Coalición Nicaragua Lucha refuerza la lucha contra la impunidad y renueva el compromiso por la libertad, la justicia, los derechos humanos y la democracia. Asimismo, busca el reconocimiento de la obligación internacional de responsabilidad sobre las graves violaciones a los derechos humanos, como garantía de no repetición, aspirando a generar procesos de memoria, verdad, justicia y reparación. Para la defensa de los derechos humanos y la restauración de la democracia en Nicaragua, sigue siendo fundamental la fuerza transformadora de la comunidad de derechos humanos.

Actualmente, la Coalición Nicaragua Lucha está compuesta por: Asociación Madres de Abril (AMA); Acción Penal; Articulación de Movimientos Sociales (AMS); Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca +; Nicaraguan American Human Rights Alliance (NAHRA); Nicaragüenses en el Mundo (NEEM); Comité Familiares Presos y Presas de Nicaragua; Grupo de Reflexión de Excarcelados Políticos (GREX); Instituto de Liderazgo Las Segovias (ILLS); Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM); Organización de Víctimas de Abril (OVA); Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua (PCIN); Popol Na; Unidad de Defensa Jurídica (UDJ); Unidad de Registro (UDR); Unión Familiares de las Presas y Presos Políticos (UPPN), Urnas Abiertas y otras tres organizaciones que están siendo amenazadas por la dictadura dentro del país y se ven obligadas a omitir sus nombres.

Para su elaboración se utilizó una **metodología participativa y técnicas de documentación y registro con un enfoque de derechos humanos que incluyó la perspectiva de género**. Se desarrollaron dos líneas de trabajo. Por un lado, el relevamiento, procesamiento, sistematización y análisis de información cuantitativa y cualitativa a través fuentes primarias y secundarias disponibles para el período 2018-2021; y, por el otro, la producción participativa del mismo tipo de información directamente por las organizaciones participantes, testigos de la historia.

Este Informe está dedicado a la memoria de todas las víctimas. Rendimos nuestros tributos a quienes han destinado su vida a la lucha por promover la democracia y proteger los derechos humanos; y a quienes la han perdido en su empeño.



## ANTECEDENTES Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Informe da cuenta de que, **en abril de 2018, se inició una de las crisis sociopolíticas más graves de los últimos años en Nicaragua**, cuyas consecuencias sociales, económicas e institucionales permanecen y tienden a agravarse.

Existe acuerdo en señalar que la tardía respuesta del Gobierno en apagar el incendio de la Reserva Indio Maíz que comenzó el 3 de abril de 2018; así como una serie de reformas al Sistema de Seguridad Social; el cierre de espacios de participación y la política de obligar a estudiantes universitarios a formar parte de actividades progubernamentales provocaron **protestas sociales masivas** en distintas localidades del país, que fueron ferozmente **reprimidas por agentes estatales, fuerzas de choque progobierno y grupos armados paraestatales**, mediante el uso desproporcionado de la fuerza, utilizando armas letales, **con un saldo de centenares de personas muertas, heridas, detenidas, torturadas y criminalizadas**.

Estudiantes, periodistas, defensores/as de derechos humanos, mujeres, familiares de víctimas y líderes/as de diversos ámbitos (campesinos/as e indígenas, religiosos/as, de comunidades tradicionales, de la comunidad LGTBIQ+, integrantes de la oposición política) y las propias organizaciones de derechos humanos fueron perseguidos/as y amenazados/as.

Estas graves violaciones a los derechos fundamentales constituyen **el crimen de lesa humanidad de persecución** fundada en motivos políticos, en tanto forma extrema de discriminación, que niega el principio de igualdad entre seres humanos.

**Estos hechos no han sido debidamente investigados y sancionados por el Estado, generando así un clima de impunidad** que promueve que sigan ocurriendo, sin prácticamente ningún tipo de consecuencias para los/as perpetradores/as.

En Nicaragua existe una **concentración de poder en Daniel Ortega y la degradación del Estado de Derecho** desde hace más de dos décadas, a partir del acuerdo conocido como Pacto "Aleman-Ortega", realizado en 1998 para consolidar un sistema bipartidista y para instrumentar reformas constitucionales y electorales que permitieron el despojo del pluralismo político y la democracia participativa, además del control casi absoluto de los otros poderes del Estado y de las instituciones autónomas.

Se suma a este modelo en calidad de vicepresidenta su esposa, Rosario Murillo, lo que ha iniciado un **régimen dinástico** con un profundo dominio sobre medios de comunicación, gobiernos locales y

regionales, organizaciones sindicales y gremiales, universidades, y el sector privado. Por su parte, a la sociedad civil se le negó el acceso a la información pública, se obstaculizó su trabajo y se comenzó a utilizar el mecanismo de represalias por la labor desarrollada.

**El Poder Judicial no estuvo exento de reformas para lograr también su absoluta subordinación.** Las **reformas electorales** realizadas fueron limitando el derecho a la participación de otros espacios políticos de la oposición, que dieron lugar al control absoluto por parte de Ortega sobre la Asamblea Nacional, lo que le permitió avanzar en la sanción y la reforma de leyes fundamentales, entre ellas, una nueva reforma constitucional en 2014 que habilitó la reelección sucesiva e indefinida.

**La Policía Nacional y las Fuerzas Armadas se encuentran subordinadas al presidente de la República y se habilita al Ejército a realizar funciones civiles.** En este Estado Policial, existen asimismo grupos paraestatales que vienen actuando en forma paralela y coordinada con la Policía Nacional; y se conformaron Comités de Liderazgo Sandinista, como parte de los dispositivos de control social en las instituciones públicas.

Desde 2018 hasta la actualidad, **el Gobierno de Ortega sigue sosteniendo un régimen autoritario y dicatorial, con control absoluto sobre todos los poderes del Estado y, en particular, sobre las fuerzas de seguridad**, que persigue, hostiga, amenaza y detiene arbitrariamente a quienes piensan y se expresan de manera diferente. La criminalización de la protesta, la violencia institucional, la detención y enjuiciamiento de opositores/as políticos/as y defensores y defensoras de derechos humanos, los despidos arbitrarios de personas que se niegan a participar en actos políticos oficialistas, la violencia y amenaza contra periodistas, la agresión a quienes se manifiestan pacíficamente en contra del Gobierno y la impunidad como mecanismo de control judicial, siguen estando absolutamente vigentes. **Estas graves violaciones a los derechos deben considerarse crímenes de lesa humanidad y así ser juzgados.**

En una primera etapa, el Estado recurrió a un **patrón de violencia que consistió en ataques contra los y las manifestantes** que incluyeron el uso de armas de gran poder lesivo directamente contra los cuerpos de los y las participantes en las protestas. La mecánica y trayectoria de los disparos indicarían usos arbitrarios de la fuerza letal, con la clara decisión de disparar a matar o de lesionar gravemente. Con posterioridad, se evidencia el despliegue de **operativos focalizados para ejecutar extrajudicialmente y asesinar a personas opositoras políticas**, o así consideradas por el régimen, en todo el país.

Estos hechos estuvieron acompañados por un **discurso oficial de negación e invisibilización de la represión**, así como de estigmatización de los y las manifestantes y descalificación de las protestas por parte de los niveles más altos del Gobierno, como forma de justificar la ilegalidad de la acción estatal.

En relación con la caracterización de las víctimas, las organizaciones de derechos humanos han documentado que la represión estuvo orientada mayormente contra la población joven. **Jóvenes, niños y niñas fueron víctimas especialmente vulnerables de la violencia represiva del Estado**

durante las protestas y con posterioridad a las mismas. La mayoría de las víctimas no estaba vinculada directa o indirectamente a movimientos políticos, pero había participado en el movimiento social surgido de la crisis en abril de 2018.

El Gobierno de Nicaragua cometió y sigue cometiendo numerosas, múltiples y graves **violaciones a los derechos humanos contra su pueblo, que revelan patrones repetitivos, en los cuales actores estatales y paraestatales llevaron a cabo ataques organizados** de diversa índole (asesinatos, detenciones arbitrarias, torturas, persecuciones, etc.) **a gran escala** (más de un centenar de muertes, heridos y detenidos), **de manera generalizada** (en numerosas localidades y regiones del país), **contra la población civil, de forma premeditada y con conocimiento** y, en ocasiones, con el propósito expreso de la comisión de dichos ataques. Las estructuras estatales y paraestatales actuaron y actúan en coordinación, articulación y bajo la dirección y aquiescencia de las máximas autoridades del Estado.



Marcha del 30 de Mayo 2018 «Homenaje a las Madres de Abril». 2018. © Fotografía de Jader Flores. ¡Basta ya de impunidad! Ejecuciones extrajudiciales y represión en Nicaragua, hasta cuándo?

**Las violaciones a los derechos humanos permanecen en absoluta impunidad. No fue posible que el país lleve adelante elecciones libres, justas y transparentes que garanticen el retorno efectivo a un sistema democrático y garante de derechos fundamentales.**

La respuesta violenta del Estado a las protestas sociales iniciadas el 18 de abril de 2018, ejecutada bajo diferentes etapas de represión, ha resultado en la muerte de 355 personas (15 mujeres y 340 hombres). Entre las víctimas, 27 serían niñas, niños y/o adolescentes. Existieron cerca de 2.000 per-

sonas heridas; cientos de despidos arbitrarios de profesionales de la salud, docentes universitarios y personal administrativo. Más de 110 mil personas se habrían visto obligadas a huir a países vecinos y más de 90 periodistas y trabajadoras y trabajadores de medios forzadas/os al exilio. Establecer la cantidad de personas detenidas y encarceladas no es una tarea sencilla. Sin embargo, se ha identificado que entre julio de 2018 y mayo de 2020, aproximadamente 3.850 personas han sido detenidas de forma arbitraria y por causas políticas; y se registraron 1310 personas presas políticas entre abril de 2018 a febrero de 2023; y 37 personas permanecían en prisión a marzo del mismo año.



## ESTADO POLICIAL DE EXCEPCIÓN

**Una de las características centrales del ataque sistemático y permanente del régimen de Ortega estuvo dada por la articulación de diversas estructuras del Estado o vinculadas a este.** Entre los/as **perpetradores/as y responsables de los crímenes y violaciones de derechos humanos** pueden mencionarse: la Policía Nacional y grupos paraestatales que actuaron con aquiescencia estatal, el Sistema Penitenciario, los ministerios de Gobernación, Salud y Educación, Alcaldías, el Sistema de Justicia Penal, entre otros. Estas circunstancias llevan a considerar que en Nicaragua **se estableció una política de terror generalizado.**

En Nicaragua **existe una legalidad autoritaria y tuvo lugar la conformación de leyes represivas para consolidar un Estado Policial de Excepción** y acallar cualquier tipo de disidencia política.

Al mismo tiempo, existe una persecución penal sistemática a líderes de diferentes sectores de la sociedad. En este marco, la Justicia Penal arma expedientes judiciales contra líderes de diferentes sectores de la sociedad nicaragüense con una participación activa en la protesta social, calificándolos de "terroristas", "golpistas" y "traidores a la patria", procesando de forma acelerada a personas detenidas, y violando la presunción de inocencia, el derecho a la defensa y el debido proceso.

Una serie de arbitrariedades, irregularidades y vicios en los juicios que se ejecutan contra cientos de personas recluidas en centros penitenciarios y celdas preventivas policiales evidencian cómo se utiliza al Poder Judicial como un aparato represor al servicio del Poder Ejecutivo. Existe una completa ausencia de un sistema de justicia imparcial e independiente que, además, busca ocultar la judicialización por razones políticas.

A lo largo de estos cinco años, los presos políticos y las presas políticas fueron utilizados/as como rehenes o "fichas de cambio", en circunstancias en las cuales el Gobierno pretendió o necesitó ocultar la grave crisis de derechos humanos en Nicaragua. Las personas excarceladas son víctimas de vigilancia permanente por agentes de policía y civiles por medio de constantes interrogatorios a sus familiares y vecinos. Asimismo, son sometidas a una "muerte civil" despojándoles no sólo de sus derechos políticos y civiles, sino también de sus derechos al trabajo y la salud.





## IMPUNIDAD

**Los crímenes de lesa humanidad ejecutados por el régimen y las graves violaciones a los derechos humanos** sucedidas en estos cinco años de crisis sociopolítica se produjeron con **garantía de total impunidad**, vulnerando los derechos de acceso a la justicia y el derecho a la verdad de las víctimas, sus familiares y la sociedad toda. Ni el Sistema de Justicia Penal, ni los mecanismos de control internos o administrativos actuaron debidamente frente a crímenes y abusos a todas luces evidentes. En la actualidad, el estado de impunidad es completo y estructural. El Ministerio Público Fiscal no ha avanzado en ninguna investigación que señale la responsabilidad penal. Las víctimas y sus familiares desconfían del sistema institucional. Por tal motivo, numerosas familias decidieron no formular denuncias.

A pesar de la obligación estatal de investigar de oficio y sancionar las muertes violentas producidas en el contexto de la crisis iniciada en abril de 2018, las cuales debieron ser consideradas ejecuciones extralegales, sumarias o arbitrarias e investigadas de oficio y sancionadas por el Estado como crímenes de lesa humanidad, **la gran mayoría de las muertes no ha sido judicializada y se encuentra en un estado de total impunidad**. En ningún caso se ha iniciado proceso alguno en contra de fuerzas de seguridad del Estado, a pesar de que las diferentes evidencias señalan su responsabilidad. A su vez, las investigaciones de las pocas muertes violentas que han sido judicializadas adolecen de graves deficiencias.

El estado de total impunidad se evidencia también en relación con el resto de las graves violaciones a los derechos humanos denunciadas en este Informe, generando las condiciones necesarias para su repetición a lo largo del tiempo. **La impunidad estructural se suma a la falta de mecanismos de prevención** de estos actos.

**La situación de impunidad y la imposibilidad de acceso a la justicia para las víctimas y sus familiares se vio agravada por la sanción** por parte de la Asamblea Nacional –bajo control absoluto del Gobierno– **de la Ley de Amnistía** (Ley N° 996), el 8 de junio de 2019, de manera expedita e inconsulta, que riñe con el derecho internacional y pretende borrar o dejar impunes los crímenes de lesa humanidad cometidos por fuerzas de choque y policías. Por otra parte, también se sancionaron otras normas incompatibles con los estándares internacionales en materia de verdad, justicia y reparación, derechos que no sólo corresponden a las víctimas y sus familiares, sino también a la sociedad en su conjunto.

El 29 de abril de 2018, la Asamblea Nacional aprobó la creación de una **Comisión de la Verdad**. La resolución creó este órgano, pero no definió sus facultades ni el proceso o los criterios de selección de sus integrantes. Diversas organizaciones y movimientos de la sociedad civil manifestaron su inconformidad ante la falta de claridad y transparencia sobre su mandato y funciones, así como por la ausencia de participación de todos los sectores sociales. Las organizaciones de derechos humanos advirtieron que se trató de una iniciativa para generar **un mecanismo que le permitiera al Gobierno distorsionar la magnitud de las violaciones graves a los derechos humanos** cometidos a partir del 18 de abril de 2018.

Las organizaciones de derechos humanos denunciaron que esta situación legal, además de restringir el espacio para la sociedad civil y obstaculizar sus actividades, afectan al pluralismo político y pueden ser interpretadas como **una forma más del Gobierno de impedir que la oposición pudiera presentarse en las elecciones del 7 noviembre de 2021**. A días de las votaciones presidenciales, el régimen inició una escalada represiva contra personas opositoras, valiéndose de legislación arbitraria. Los comicios que confirmaron la tercera reelección consecutiva de Daniel Ortega se llevaron a cabo **en un contexto de corrupción, fraude electoral e impunidad estructural** en el cual tienen lugar violaciones graves a los derechos humanos.



Jóvenes en protesta. Informe sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018.



## DETENCIONES

En Nicaragua han tenido lugar **detenciones masivas, selectivas, ilegítimas y arbitrarias**. Durante los primeros momentos de la represión y con posterioridad, centenares de personas que habían participado de las manifestaciones o eran definidas como opositoras por el régimen fueron detenidas y encarceladas por la Policía Nacional y por grupos parapoliciales o terceros armados, con un alto grado de apoyo y colaboración de agentes estatales. Luego, las detenciones pasaron a ser selectivas. Se trató de una **política que afectó gravemente el derecho a libertad y tuvo como intención principal la de reprimir cualquier postura de oposición al régimen y de transmitir un mensaje de terror y control** a la población nicaragüense en su totalidad.

Las privaciones arbitrarias de la libertad física de centenares de personas constituyen **crímenes de lesa humanidad de encarcelación u otra privación grave de la libertad física**. La arbitrariedad de las detenciones se agudizó por el **uso excesivo, abusivo y desproporcionado de la fuerza** perpetrado por la Policía Nacional, como por los grupos parapoliciales. Al comienzo, las personas detenidas fueron recluidas en dependencias de la Policía Nacional y, luego, en distintas cárceles del país.

Las modalidades de detención fueron variando en los distintos momentos de la represión. De este modo, se identifican tres patrones: detenciones masivas, selectivas y múltiples. Se denunció el **sometimiento a condiciones inhumanas, crueles y degradantes de detención en los contextos de encierro**, que incluyeron diversas formas de maltrato. Algunas de estas prácticas, por su gravedad, conforman **crímenes de lesa humanidad de tortura (física, sexual y psicológica)**. **A ello se sumó la incomunicación, desinformación y la falta de control judicial.**

Cabe destacar, a su vez, que la persecución a través de diversas formas de violencia estatal y paraestatal y la vulneración de derechos humanos fundamentales continúan con posterioridad a la excarcelación de los detenidos; y que los malos tratos se extienden a sus familiares, quienes también son objeto de trato intimidatorio, amenazas, detenciones y hasta abusos sexuales.

Asimismo, tuvo lugar el **abuso y la violencia sexual contra mujeres, varones y población LGTBIQ+ en contexto de encierro**, así como actos de discriminación y malos tratos.



## ETAPAS DE LA REPRESIÓN Y TIPOS DE ATAQUES

**1) Represión generalizada a la protesta ciudadana:** abarca tanto a las manifestaciones como a los medios de comunicación independientes y a personas defensoras de derechos humanos, cuyas víctimas dejan de ser atendidas por el personal de salud y cuyos familiares ven obstaculizado su derecho a la justicia.

**2) Imposición de un Estado terrorista y la "Operación Limpieza":** tuvo como objetivo dismantelar las barricadas y los tranques a partir de "caravanas de la muerte" llevadas a cabo por grupos paramilitares que secuestraron personas, allanaron viviendas, llevaron a cabo detenciones, torturas y traslados a la cárcel. Esto obligó a muchas personas al desplazamiento forzado a nivel interno y hacia otros países.

**3) Criminalización de la protesta ciudadana, detenciones arbitrarias y presos políticos:** se crearon instrumentos legales para la criminalización de la protesta social, principal estrategia del Gobierno para restringir los derechos a la libertad personal, la participación social y política, y la libertad de expresión y de asociación, promoviendo campañas públicas contra lo que el régimen denomina "terrorismo golpista". Como consecuencia, se observó un enorme exilio y despidos del personal de la salud que se negó a obedecer las órdenes estatales de no atender a los y las manifestantes heridos/as.

**4) Prohibición de la protesta social, hacia un Estado de Excepción:** existieron discursos de odio y violencia provenientes directamente del presidente Ortega y la vicepresidenta Murillo y resultó imposible avanzar en caminos de diálogo. Tuvieron lugar amenazas explícitas al sector empresarial, a quien se le atribuyó la destrucción de la economía. La cooptación de la Asamblea Nacional se vio reflejada en la sanción de dos leyes paradigmáticas que demuestran la concentración absoluta del poder bajo la figura del régimen Ortega-Murillo.

**5) Secuestros exprés, torturas y cárceles clandestinas:** se evidenció un patrón de secuestro, allanamientos ilegales a domicilios y centros de trabajo. Miles de personas debieron dejar el país, solicitando la protección internacional. Bajo los “secuestros exprés” las personas fueron llevadas sin rumbo conocido y aparecieron hasta varios días después, habiendo sido maltratadas y habiendo sido negada cualquier información a sus familias. A las personas defensoras de derechos humanos se les comenzó a atribuir delitos comunes, en un intento para que las víctimas no figuren como presas políticas. A las detenciones ilegales y arbitrarias en puestos fronterizos, se les sumaron saqueos y destrucción de bienes, viviendas y negocios.

**6) Encarcelamiento y criminalización de opositores electorales:** el Gobierno avanzó en nuevas reformas electorales y en el encarcelamiento de los opositores que pretendían competir con Ortega en las recientes elecciones. La Asamblea Nacional aprobó una reforma al sistema electoral que prohíbe el financiamiento a los partidos desde el exterior y limita la participación de observadores internacionales. Asimismo, se sumaron una serie de detenciones arbitrarias e ilegales de opositores políticos, cuyas imputaciones violan derechos fundamentales.

**En relación con el derecho a la vida, en los ataques se identifican los siguientes patrones de actuación que revelan el carácter generalizado y sistemático de las ejecuciones extrajudiciales,** en distintos momentos, escenarios y modalidades: 1) ataques a manifestaciones, vulnerando el derecho a la protesta; 2) ataques contra los tranques (barricadas que se habían instalado como forma de defensa ante las fuerzas de seguridad); 3) ataques focalizados (se distinguen por el perfil de la víctima y el contexto de desaparición, detención y persecución que es concurrente con la muerte); y 4) ataques indiscriminados (afectando a personas que no se encontraban en un contexto de marcha o manifestación).



## EXILIO Y REFUGIO

La represión y persecución estatal desatada en todo el territorio nacional fue, y sigue siendo hasta la actualidad, de tal magnitud que **110 personas se vieron forzadas a huir de sus hogares, esconderse en casas de seguridad o exiliarse para solicitar protección internacional y refugio fuera del país,** para evitar ser capturadas, apresadas ilegalmente y, en el peor de los casos, sometidas a crueles torturas, golpizas y humillaciones.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) observó un **incremento significativo en la salida de nicaragüenses/as a otros países, así como en las solicitudes de asilo en países como Costa Rica, Panamá, México y Estados Unidos**. La situación de la población refugiada y solicitante de refugio está marcada por la vulnerabilidad social y legal, agravada por el impacto de la pandemia por el COVID-19.

Se han documentado más de 400.000 nicaragüenses desplazados/as fuera del país, que en su mayoría solicitaron formalmente alguna categoría de protección internacional. Asimismo, se ha registrado un incremento del 20% en la detención de nicaragüenses que han sido interceptados/as intentando ingresar a los Estados Unidos, alcanzando una cifra sin precedentes en la historia del país, así como el fallecimiento de migrantes nicaragüenses en diferentes países.

Cabe destacar, también, que recientemente se han producido medidas represivas de privación de nacionalidad y de inhabilitación perpetua de derechos civiles, **expulsión y destierro** sufrido por nacionales nacidos/as en Nicaragua y residentes de forma permanente, las cuales son inconstitucionales e incompatibles con el derecho internacional. A ello, se suma a la negación del ingreso de nicaragüenses al país.



Tranque en Monimbó, Masaya. Informe sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018.



## DENEGACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD

Otra de las áreas estatales que participó de este entramado de actores que colaboraron con la represión y persecución fue el Ministerio de Salud. **En Nicaragua se ha denegado y obstaculizado deliberadamente el acceso a la salud.** Se observaron severas irregularidades y la denegación del servicio de atención médica estatal de urgencia a las personas heridas como consecuencia de la represión estatal, durante las protestas sociales iniciadas el 18 de abril de 2018 y con posterioridad, como forma de represalia.

Numerosos familiares de víctimas fallecidas denunciaron que **desde el sistema de salud público existió obstaculización y hasta denegación de información, lo que provocó la desconfianza en dicho sistema, así como la vulneración de su derecho a la verdad.** Las severas irregularidades que se fueron conociendo o el temor a sufrir represalias motivaron a que muchas personas que resultaron heridas durante las protestas optasen por no acudir a los centros de salud y a hospitales dependientes del Estado. Por otra parte, a raíz de la labor humanitaria y el cumplimiento del juramento hipocrático prestado por el personal de salud, numerosos profesionales fueron despedidos de sus puestos de trabajo y hasta incluso tuvieron que irse del país a raíz de dicho temor.



## VULNERACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

**El derecho a la libertad de expresión y a estar informado se encuentran vulnerados en Nicaragua.** Los y las periodistas y medios de comunicación críticos e independientes fueron y siguen siendo un blanco permanente de ataques, actos de intimidación, acoso, hostigamiento y persecución penal, amenazas y agresiones, estigmatización/difamación, asedio y vigilancia. También existen agresiones físicas, robo de equipos y artículos personales, así como allanamientos arbitrarios con la confiscación de bienes y la anulación de permisos de operación, el bloqueo aduanero de papel u otras materias primas necesarias para la impresión de diarios e, incluso, el encarcelamiento de periodistas, lo que condujo a 90 periodistas al exilio forzado.

**Ha aumentado la censura y autocensura ciudadana,** minando la libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad de información. Como contrapartida, las redes sociales e Internet constituyen medios alternativos a través de los cuales las personas pueden divulgar información de interés público, manifestar y expresar ideas y opiniones de toda índole.

La propiedad de la mayoría de los **medios de comunicación audiovisuales privados** está concentrada en dos grupos comerciales, que son destinatarios de buena parte de la publicidad oficial. Estos **medios están parcializados** y los/las periodistas que allí trabajan enfrentan graves obstáculos para

realizar sus labores de manera independiente.

Pese a todo, **las y los periodistas han continuado resistiendo en la adversidad** e informando a la población de forma veraz y objetiva, demostrando una gran resiliencia.



## CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA

**Otra de las estrategias represivas del régimen estuvo ligada a la arbitraria ilegalización/criminalización de las protestas sociales legítimas.** Esta medida grave y aberrante contradice el propio ordenamiento interno, ya que la institución policial no puede coartar el ejercicio de un derecho constitucional, ni tampoco tipificar como delito y criminalizar su ejercicio. Al declarar como “ilegales” a las marchas opositoras, el régimen consolida el Estado Policial de Excepción, que se perpetúa hasta la actualidad.

A pesar de esta medida arbitraria, en los primeros momentos las manifestaciones pacíficas se siguieron produciendo a lo largo de todo el país, y fueron fuertemente reprimidas. En otros casos, las organizaciones decidieron no realizar las manifestaciones por temor a las represalias.

**El régimen sostuvo, y sostiene hasta la actualidad, un patrón de hostigamiento y persecución contra cualquier manifestante y cualquier persona que sea identificada como líder de las protestas u opositor** al Gobierno, que se caracteriza por detenciones ilegales en todo el país, en las que usualmente participan policías de civil o uniformados y grupos parapoliciales o paraestatales, muchas veces sin brindar a sus familiares y a los y las defensoras de derechos humanos información sobre el paradero de las personas detenidas o sobre los motivos de las detenciones; para luego iniciar procesos penales en su contra, totalmente viciados. Paralelamente, existe una sistemática campaña de difamación y estigmatización en medios de comunicación oficialistas contra lo que denominan el “terrorismo golpista”.

Por otra parte, **existen de modo constante hostigamientos y ataques a víctimas y familiares de víctimas de la represión** que incluyen amenazas, exposición mediática e intimidación pública, vigilancia permanente y persecución. También se les ha obstaculizado las acciones en memoria de las víctimas y se les ha denegado la verdad y justicia por los asesinatos. La negación de las violaciones a los derechos humanos que sufrieron sus seres queridos da lugar a una revictimización.



## RESISTENCIA

**La represión estatal en Nicaragua no estuvo exenta de formas de resistencia. La crisis nicaragüense fue determinante para la reconfiguración del movimiento de derechos humanos en el país y para el surgimiento de nuevos tipos de organizaciones.**

La constitución y actuación de la sociedad civil podrían dividirse en dos grandes momentos: 1) aquellas organizaciones históricas (organizaciones de trabajadores/as, campesinado, mujeres y aquellas tradicionales del campo de los derechos humanos), cuyos objetivos eran suprimir relaciones políticas, económicas y socioculturales de dominación, y la reivindicación de una sociedad más justa, democrática y equitativa; y 2) organizaciones creadas como forma de resistencia, y a partir del impulso de la búsqueda de la verdad, la memoria, la justicia y la reparación, en el marco de la crisis política, social, institucional y de derechos humanos de los últimos tres años.

En estos contextos, **organismos de derechos humanos, los movimientos** sociales de los/as trabajadores/as y de las mujeres, así como la acción colectiva de los pueblos indígenas, afrodescendientes, el estudiantado, las madres y familiares de las víctimas y el movimiento campesino han sido la **expresión colectiva de los intereses políticos, económicos y culturales de los grupos tradicionalmente marginados**.

La sociedad civil nicaragüense tiene un rol trascendental en la historia del país de los últimos tres años, documentando y denunciando las atrocidades del régimen; y buscando traspasar las fronteras nacionales en sus denuncias y capacidad de incidencia. La **centralidad del movimiento de derechos humanos** durante toda la crisis se vio reflejada en los diversos intentos por parte del Gobierno de provocar su desintegración.



Joven enmascarado protesta contra el Gobierno del presidente nicaragüense Daniel Ortega frente a una línea de policías antimotines que bloquean una calle de Managua, el 13 de septiembre de 2018. Inti Ocon/AFP.



## BLANCOS DE LA REPRESIÓN Y PERSECUCIÓN

### **Organizaciones de Derechos Humanos y otras organizaciones de la sociedad civil**

Las organizaciones de la sociedad civil críticas y, en especial, **los organismos defensores de derechos humanos, las y los activistas de derechos humanos fueron, y lo siguen siendo hasta**



**la actualidad, uno de los principales blancos de la persecución estatal.** Han sido víctimas de modo permanente y sistemático de ataques de difamación, hostigamiento, agresiones y amenazas, cometidos tanto por agentes estatales, como por grupos paraestatales o parapoliciales, vulnerando el derecho a la libertad de asociación, a la defensa colectiva de los derechos humanos y el derecho a defender derechos, entre otros. Al mismo tiempo, se ha obstaculizado y penalizado su labor de vocería y denuncia pública.

Esta persecución ha tenido como consecuencia que miles de organizaciones han sido canceladas o ilegalizadas de forma arbitraria e inconstitucional, entre la cuales aquellas relativas a la defensa de los derechos humanos han sido objeto de mayor persecución. Ello constituye un duro golpe contra la libertad de asociación y el pluralismo en el país, y que tiene un gran impacto negativo sobre el goce de los derechos humanos por los/as nicaragüenses.

Además, el marco normativo ha limitado la libertad de ONGs, asociaciones y otras agrupaciones de personas defensoras de derechos humanos, lo cual, entre otras cosas, redujo su acceso a fuentes externas de financiación, restringiendo su capacidad de buscar, obtener y utilizar recursos, que forma parte integral del derecho a la libertad de asociación y del derecho a defender los derechos humanos.

Muchos de ellos/as han tenido que exiliarse como forma de protección, mientras que otros y otras decidieron asumir los riesgos y continuar trabajando en Nicaragua. Varias organizaciones fueron ilegalizadas, así como fueron usurpados, confiscados y despojados sus bienes. Como contracara, se crean asociaciones paraestatales, otorgándoles personería jurídica. En consecuencia, existe un clima de miedo que envía un mensaje intimidatorio a la sociedad toda y al mismo tiempo deja a miles de víctimas en total indefensión.

### **Estudiantes**

**Los y las estudiantes, líderes del movimiento estudiantil y la comunidad universitaria en su conjunto han sido, y siguen siendo, blanco privilegiado de la represión y persecución** del régimen. Fueron víctimas de asesinatos y agresiones, detenciones ilegales, amenazas, actos de hostigamiento, seguimiento y vigilancia permanente y criminalización; especialmente, desde el inicio de las protestas en abril de 2018. Merece destacarse la cantidad de víctimas mortales jóvenes; así como las lesiones graves que derivaron, por ejemplo, en la pérdida de ojos o de gran parte de su visión.

Ello derivó en un desplazamiento forzado de muchos de ellos y ellas, quienes han sido obligados/as a abandonar sus estudios, mantenerse ocultos/as o migrar hacia otros países buscando protección internacional, algunos movilizándose incluso de forma irregular. A su vez, cientos de estudiantes fueron expulsados/as de las universidades, desde el 18 de abril de 2018, de manera arbitraria e ilegal. Asimismo, durante el año 2021, continuó la persecución al movimiento estudiantil. Líderes estudiantiles fueron ilegalmente detenidos/as y criminalizados/as. También tuvieron lugar despidos de docentes y personal administrativo de las universidades, así como la clausura de universidades, instituciones académicas y centros de pensamiento.

### **Mujeres y población LGTBIQ+**

**Las mujeres opositoras y resistentes fueron y siguen especialmente blanco de actos de persecución, violencia, hostigamiento, vigilancia, amenazas, asedio, deportaciones ilegales y privación injusta de su libertad;** que las expone a riesgos diferenciados por motivos de género.

Al mismo tiempo, las mujeres nicaragüenses enfrentan una grave situación de desprotección generada por una década de desmantelamiento de las estructuras normativas e institucionales para la protección y promoción de sus derechos.

La crisis generada en abril de 2018 ha expuesto a las mujeres a una mayor violencia estatal y parapolicial. Las mujeres privadas de libertad en este contexto fueron sometidas a tortura y a tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTIQ+) también han sido afectadas de manera desproporcionada. Se documentó un patrón de violencia que incluye agresiones físicas, amenazas de muerte, delitos patrimoniales y criminalización usualmente basados en prejuicio y discriminación. En Nicaragua las campañas de odio hacia las personas por su orientación sexual e identidad de género han cobrado mayor fuerza en el contexto de la represión gubernamental, lo cual da lugar a una doble discriminación (por su oposición al régimen y por pertenecer a una población sexualmente diversa).

### **Indígenas y afrodescendientes**

**Las comunidades indígenas y afrodescendientes en la Costa Caribe se vieron especialmente afectadas en el contexto represivo.** Sus derechos colectivos y territoriales están siendo transgredidos y están sufriendo amenazas, persecución y racismo, lo cual acrecienta su vulnerabilidad e incertidumbre.

La creación de gobiernos paralelos a los regionales y comunales ha buscado anular el ejercicio autónomo de las comunidades y lograr el **control completo y vertical del partido político** en el poder. La presencia de “colonos” que ingresan a sus territorios y ocupan sus tierras constituye una amenaza a su seguridad. Sumada a la inseguridad jurídica, se propició el **tráfico ilegal de tierras indígenas** en estos territorios.

Se han contabilizado 90 casos perpetrados contra los miembros de las comunidades indígenas, que incluye 32 asesinatos, 19 secuestros, 15 lesiones, entre otros, que permanecen impunes. Cabe destacar, también, la cancelación de la personería jurídica a CEJUDHCAN, que se tradujo en la desprotección de las 97 comunidades que dicha organización acompañaba.

### **El movimiento campesino**

El Estado nicaragüense implementa una estrategia de persecución, criminalización, represión y de terror en el campo contra campesinos opositores. El movimiento campesino ha sido objeto de una

inusitada criminalización selectiva. Algunos y algunas sufrieron detenciones ilegales por corto tiempo; otros y otras fueron apresados/as, torturados/as y sometidos a procesos judiciales arbitrarios en los cuales se violaron principios y garantías del debido proceso. La represión en las zonas rurales y en el interior del país habría sido más grave que en la capital.

La efectividad de los operativos se expresa en el alto número de fallecidos en un corto tiempo. En ningún caso ha existido una investigación que atienda los reclamos de justicia y los crímenes se encuentran impunes. Pese a todo, el campesinado nicaragüense se ha caracterizado por estar presente en las luchas sociales.

### **Líderes/lideresas religiosos/as**

Se evidencia **persecución a líderes religiosos**. A los obispos y sacerdotes de la Iglesia católica se los acusó desde 2018 de ser cómplices del "terrorismo golpista", promoviendo hechos de violencia que atentaron contra su vida y la de quienes los defienden, propiciando un clima de tensión, polarización de ingobernabilidad, afectando gravemente la libertad religiosa. El acoso y la represión han sido cada vez más frecuentes y presentan mayor violencia, pasándose de acciones verbales a físicas.

También existieron hechos de violencia que han ocasionado daños a la infraestructura de templos católicos. El acoso y la represión han sido más frecuentes en la Catedral Metropolitana de Managua. Sus alrededores son permanentemente sitiados por policías armados y fuerzas de choque que han llevado a cabo secuestros, detenciones arbitrarias y acciones contra manifestantes opositores.

La persecución ha implicado detención y desplazamiento forzado de figuras y personas religiosas, cientos de organizaciones religiosas ilegalizadas, el allanamiento y el asedio a algunos templos, el cierre de medios de comunicación de la Iglesia, y la prohibición de realizar celebraciones religiosas como procesiones y otras tradiciones católicas, entre otros.

### **Periodistas**

El ejercicio profesional periodístico representa un alto riesgo en Nicaragua, dada la existencia de una **política sistemática y permanente de persecución, represión y hostigamiento a los y las periodistas** que buscan denunciar, difundir y documentar los crímenes de lesa humanidad que se vienen llevando a cabo en el país. La intimidación, el acoso, el asedio, la censura, la amenaza, la persecución penal, la estigmatización, el exilio y la agresión física, que en el extremo ha dado lugar al asesinato, forman parte de todo lo que el periodismo independiente ha tenido que sufrir bajo el régimen de Ortega.

Se han documentado cientos de casos de intimidación, asedio y hostigamiento a comunicadores, así como decenas de casos que han salido al exilio. Situación en la que el riesgo de las periodistas mujeres es proporcionalmente más alto que la de los varones. Asimismo, cabe destacar el cierre, allanamiento y confiscación de medios de comunicación.

De esta forma, queda en evidencia el modo en que el derecho a la información y a estar informado se encuentran vulnerados en Nicaragua, en donde no se puede ejercer el periodismo y la comunicación de forma crítica. La violencia ha provenido tanto de agentes del Estado como de grupos paraestatales y parapoliciales.

### **Opositores políticos**

**La persecución a los/las opositores/as políticos al Gobierno de Ortega ha sido una constante en todo este proceso. Las reformas electorales se suman a estas acciones.** Al prohibirse el financiamiento externo a los partidos políticos y limitarse la observación internacional en la materia, se buscó impedir una competencia legítima y transparente en los procesos electorales en Nicaragua.

De este modo, los opositores políticos han sido un blanco privilegiado de la política represiva del régimen, que los ha tenido como objeto de detenciones arbitrarias e ilegales, que vulneran su derecho a la libertad. La criminalización de los opositores/as no puede considerarse un hecho aislado sino que, tal como se evidencia, forma parte de una decisión y una planificación por parte del poder estatal. Sin embargo, el Gobierno ampara su accionar en discursos que buscan desligarse de la responsabilidad que les compete y justificar sus medidas en base a haberlos/as definido previamente como "traidores a la Patria".



Marcha en busca de justicia por la muerte de protestantes en manos de las fuerzas de seguridad. *Derechos humanos en un "estado de excepción".*



## VIOLACIONES A LOS DD.HH EN EL CONTEXTO ELECTORAL

El 7 de noviembre de 2021, Nicaragua celebró elecciones generales para la Presidencia y Vicepresidencia, para los/as 92 integrantes de la Asamblea Nacional y para los/as 20 integrantes del Parlamento Centroamericano, proceso que estuvo plagado de irregularidades y de impedimentos para el libre ejercicio de los derechos políticos; tales como la cancelación arbitraria de la personería jurídica de 3 partidos políticos de la oposición (Partido de Renovación Democrática-PRD; Partido Conservador-PC; y el Partido Ciudadanos por la Libertad -CXL) y la persecución sistemática, la detención ilegal y la criminalización arbitraria de opositores/as políticos/as, precandidatos/as electorales, dirigentes sociales, estudiantiles y periodistas; la aprobación y utilización de leyes penales con contenido ambiguo, que restringen arbitrariamente los derechos políticos de la población nicaragüense; las reformas a la ley electoral contrarias al derecho internacional de los derechos humanos; el escaso acceso por parte de los/as votantes a las propuestas de los partidos políticos; el extremadamente limitado debate público entre partidos; el impedimento del monitoreo imparcial del proceso electoral y de su cobertura periodística internacional.

Asimismo, durante la jornada electoral se registraron variadas y múltiples restricciones a la libertad de prensa, tales como: prohibición de acercamiento de periodistas a los colegios electorales, actos de hostigamiento a medios de comunicación y periodistas, detención temporal de periodistas e incautación de equipos personales y de trabajo, entre otras. Todo ello tuvo el objeto de obturar la participación de la verdadera oposición y la competencia en los comicios.

La persecución política en el contexto electoral implicó una ola de detenciones arbitrarias que incluyó a un total de 7 precandidatos/as presidenciales opositores/as y a 29 críticos/as del gobierno, entre ellos/as opositores/as políticos/as, periodistas, defensores/as de derechos humanos, estudiantes y líderes comunitarios y referentes del sector privado. Entre dichos casos, se incluyen las detenciones de Cristiana Chamorro Barrios, Arturo Cruz Sequeira, Félix Maradiaga Blandón y Miguel Mora.

Todos ellos/as fueron ilegalmente detenidos/as y arbitrariamente criminalizados/as bajo cargos infundados y sin las debidas garantías judiciales, negándose las solicitudes de hábeas corpus presentadas en su nombre. Varias personas permanecen todavía privadas de libertad y algunas cuentan con medidas provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. A menudo, los/as detenidos/as fueron sometidos/as a agotadores interrogatorios, fueron incomunicados/as y permanecieron en condiciones abusivas de detención, incluyendo aislamiento prolongado y alimentación insuficiente.

Las violaciones a los derechos humanos en los días previos a los comicios y durante la jornada electoral incluyeron desde hostigamientos, amenazas, detenciones, allanamientos, irregularidades a la ley electoral, agresiones físicas hasta una muerte violenta, perpetrados en su mayoría por agentes policiales, parapoliciales y simpatizantes del Gobierno. Todo ello provocó miedo general-

zado en toda la población, razón por la cual se registró poca afluencia a los centros de votación, a pesar de que el Gobierno empleara distintas estrategias en todo el territorio nacional para obligar a las personas a ir votar.

La represión a la disidencia política continuó también en los “juicios” -llamados “farsas judiciales” o “juicios nulos”, desarrollados en 2022, en contra de dirigentes/as políticos/as, sociales, empresariales, campesinos/as, universitarios/as, defensores/as de derechos humanos, periodistas, incluidos/as 7 opositores que aspiraban a la candidatura presidencial, detenidos/as desde mayo de 2021. Se calcula que más de 60 personas fueron procesadas y condenadas, la mayoría por los delitos de “conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional” y “propagación de noticias falsas”, con penas que varían entre los 8 a 13 años y multas millonarias. Los “juicios” se realizaron bajo la violación de todas las normas procesales, tales como: la presunción de inocencia, el derecho a ser juzgado sin dilaciones por autoridad competente, el principio de publicidad, derecho a una tutela judicial efectiva, la carencia de una debida defensa y el derecho a comunicarse libre y privadamente con su defensor/a.

Como consecuencia, organismos internacionales de protección de derechos humanos hicieron un llamado a rechazar los resultados electorales y más de 50 países manifestaron desconocer la elección, caracterizando el proceso como ilegítimo y remarcando la ausencia de condiciones para el desarrollo de elecciones libres, transparentes y justas en Nicaragua. La gravedad de este escenario fue denunciada por Human Rights Watch, la OEA, la CIDH, la OACNUDH, la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, entre otros. Todo ello permite afirmar que se trató de una **farsa y una simulación electoral** que instituyó un **gobierno ilegítimo**, impuesto mediante el poder de las armas y un estado de terror.

Por último, cabe mencionar que la farsa electoral se repitió al año siguiente en las elecciones municipales de 2022, un proceso también plagado de irregularidades y durante el cual se registró un incremento de la represión y de detenciones a opositores políticos.



## LA LUCHA POR LA LIBERTAD, LA DEMOCRACIA PLENA Y EN CONTRA DE LA IMPUNIDAD

La extensión geográfica y temporal de los hechos, la cantidad de las víctimas, la gravedad de las acciones de represión, la existencia de ciertos patrones de conducta llevados a cabo con recursos del Estado y que respondieron a una política definida y avalada por las autoridades, da cuenta del **carácter generalizado y sistemático del ataque contra la población civil**.

La imposición de este Estado Policial de Excepción ha generado hondas huellas de dolor e indignación en las víctimas, sus familiares y en el conjunto de la sociedad. Ha dañado la convivencia, alterado la vida cotidiana y profundizado la polarización social. Es **indispensable avanzar en procesos de memoria, verdad, justicia y reparación** que permitan no sólo a las víctimas y sus

familiares sanar las heridas, sino a la sociedad en su conjunto poder reconstituir los lazos de paz y convivencia democrática.

La lucha por avanzar en los procesos de **investigación y sanción de los responsables de los crímenes cometidos a lo largo de estos cinco años**, bajo la protección de la imprescriptibilidad de los delitos y la imposibilidad de ser pasibles de amnistías, seguirá siendo un eje central en el camino hacia la reconstrucción democrática de nuestro país.

**En este camino de resistencia y lucha constante por un país comprometido con la garantía de los derechos humanos, el resguardo de la paz, la justicia y la democracia, realizamos las siguientes demandas sociales:** 1) la transformación democrática de nuestras instituciones públicas, promoviendo poderes independientes e imparciales en cada una de las funciones que ocupan y cuyo principal objetivo sea la garantía de los derechos humanos de todo el pueblo nicaragüense; 2) la garantía de la libertad de expresión, de asociación y de pensamiento; 3) la protección del derecho al trabajo de todas las personas que en el marco de esta crisis se han visto afectadas, así como el derecho a la educación; 4) la protección especial de grupos en situación de vulnerabilidad, particularmente impactados por el accionar violento y represivo del Gobierno, como son las/os defensoras/es de derechos humanos, las personas presas políticas, las mujeres, las comunidades indígenas y afrodescendientes, los/as estudiantes y población LGTBI+ y las personas desplazadas internas, migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria; 5) la liberación inmediata e incondicional de todas las personas privadas arbitrariamente de su libertad, retiro de los cargos en su contra y el cese inmediato de la persecución por razones fundadas en motivos políticos, incluyendo a las detenciones y la criminalización arbitrarias, la privación arbitraria de nacionalidad y la deportación forzosa; 6) el restablecimiento de la personalidad jurídica de todas las organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos y medios de comunicación disueltos o sancionados arbitrariamente, y garantizar la devolución de todos sus bienes; 7) el restablecimiento del Estado de derecho, la eliminación de toda normativa interna que constituya un verdadero derecho penal del enemigo y el ajuste a la legislación internacional pertinente en materia de derechos humanos de toda la legislación que restringe indebidamente el espacio cívico; 8) el inicio de investigaciones exhaustivas, independientes y transparentes de las violaciones de derechos humanos y de los crímenes de lesa humanidad perpetrados, para que se responsabilice y sancione a las personas que participaron en su comisión, incluyendo a las que ostentan un mayor nivel de responsabilidad; 9) la garantía de reparación integral, no repetición y del derecho de las víctimas, sus familiares y la comunidad toda a conocer la verdad de los hechos.

**Para la defensa de los derechos humanos y la restauración de la democracia en Nicaragua, sigue siendo fundamental la fuerza transformadora de la comunidad internacional, regional y nacional de derechos humanos.** Por ello, enfatizamos nuestro llamado a la cooperación de los Estados y los organismos internacionales, particularmente el Sistema Interamericano de Derechos Humanos sosteniendo sus acciones prioritarias en el país y el Sistema Universal de Derechos Humanos mediante la instalación de una Misión Internacional Independiente de determinación de los he-

chos sobre Nicaragua. Asimismo, apelamos a la solidaridad del movimiento de derechos humanos de América Latina, que se renueva y fortalece en resistencia a las violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos cometidas en el marco de las dictaduras y los violentos conflictos armados internos que azotan nuestra región. Finalmente, convocamos a los y las nicaragüenses a reforzar su lucha contra la impunidad y renovar el compromiso de sus acciones por la libertad, la justicia, los derechos humanos y la democracia de nuestro país.

Por ello, enfatizamos nuestro llamado a la cooperación de los Estados y los organismos internacionales, particularmente el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, para que sostengan sus acciones prioritarias en el país y el Sistema Universal de Derechos Humanos mediante la renovación del mandato del Grupo de Expertos sobre Derechos Humanos en Nicaragua (GHREN).



Cartel sostenido por joven manifestante. *Libro Blanco. Las evidencias de un Estado Autoritario: violaciones de los derechos humanos en universidades públicas en Nicaragua.*



Exhortamos a la comunidad internacional, tal como lo hizo el GHREN, a los pedidos que se detallan a continuación: 1) medidas para proteger y garantizar los derechos de las personas en situación de apatridia como resultado de privaciones arbitrarias de la nacionalidad nicaragüense, así como de las personas que han tenido que abandonar Nicaragua de manera forzada; y 2) el inicio de acciones legales contra las personas responsables de las violaciones de los derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad.

**Este Informe aspira a ser una valiosa herramienta para la transformación política, social, económica, cultural y democrática de nuestro país.** Se espera así que constituya un instrumento vivo de la lucha por la libertad, la democracia plena y en contra de la impunidad **para las actuales y las próximas generaciones**; un documento que ponga rostro a las víctimas y que sirva para preservar la memoria, fortalecer la defensa de los derechos a la verdad, la justicia, la no repetición y la reparación de víctimas y familiares, así como de la sociedad toda.

**A pesar de la dictadura y de la violenta represión que estamos sometidos y sometidas en el país expresamos por medio de este Informe de la Verdad que la RESISTENCIA DEMOCRÁTICA SIGUE VIVA** en Nicaragua y, por ello, buscamos sensibilizar y reforzar la lucha por el reconocimiento de la obligación internacional de responsabilidad sobre las graves violaciones a los derechos humanos, como elemento de garantía de no repetición.



Tres organizaciones parte de la Coalición Nicaragua Lucha, que están siendo amenazadas por la dictadura dentro del país, se ven obligadas a omitir sus nombres.



COALICIÓN  
NICARAGUA  
LUCHA